

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XXX CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA "CIUDAD DE ALCÁZAR" 2026

PRIMERA.- OBJETO

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, a través del Patronato Municipal de Cultura, convoca el XXX Certamen Internacional de Pintura "Ciudad de Alcázar" - 2026, con el objetivo de promover, difundir y premiar la creación pictórica contemporánea, así como el de incrementar los fondos municipales de pintura con nueva obra.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Convocatoria abierta a personas físicas, mayores de edad, de cualquier nacionalidad, origen o residencia.

TERCERA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción y presentación de solicitudes comenzará el día 22 de junio y finalizará el día al 12 de julio de 2026.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- La Solicitud de Inscripción del XXX Certamen Internacional "Ciudad de Alcázar" 2026 estará disponible en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en la siguiente dirección:

https://sede.alcazardesanjuan.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=C ATALOGO&DETALLE=6269004324581821899500.

2.- La Solicitud de Inscripción se podrá presentar en los siguientes registros oficiales:

- a) En la Sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.
- b) En el registro presencial de las oficinas del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, C/Santo Domingo nº1. (*Horario: de lunes a viernes de 9:00h a 14:00 h*).
- c) En el registro presencial del Patronato Municipal de Cultura, C/ Goya nº1. (*Horario: de lunes a viernes de 9:00h a 14:00 h*).

d) Mediante correo por servicio postal o mensajería haciendo constar: “XXX Certamen Internacional de Pintura “Ciudad de Alcázar” – 2026” a la dirección: Patronato Municipal de Cultura, C/ Goya, nº1, 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

3.- No se admitirán aquellas solicitudes presentadas por otros medios, por lo que se entenderán como no presentadas. La no presentación de la documentación solicitada y la no cumplimentación de cualquiera de los campos de la Solicitud de Inscripción será motivo suficiente para desestimar la admisión de la obra en el certamen.

QUINTA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Los artistas participantes presentarán una sola obra pictórica original que no haya sido premiada en otros certámenes y de la que sea autor y propietario, sin infringir ningún derecho de terceros.
- La técnica y el estilo son libres.
- Tendrá, en cualquiera de sus lados, unas dimensiones mínimas de 100x81 centímetros y máximas de 200x200 centímetros.
- Se presentará sin firmar, preferiblemente, enmarcada o protegida por un listón.
- No se admiten obras protegidas con cristal aunque se podrá usar un material irrompible.

SEXTA.- FASES DE DESARROLLO DEL CERTAMEN

El certamen se estructurará en dos fases:

1ª- FASE DIGITAL: desde el día 22 de junio al 12 de julio de 2026.

a) Además de la solicitud, se enviará el archivo fotográfico de la obra con la que se quiera participar, para poder ser valorada.

- Formato del archivo: archivo de imagen jpg con una resolución mínima de 300 ppp y un tamaño no menor a 25 cm (del lado más grande).

- Forma de envío del archivo: El archivo se enviará al correo electrónico certamen@patronatoculturaalcazar.org, por medio de aplicaciones como: Wetransfer, Filemail o TransferNow, entre otras posibles.

b) De entre todos los envíos que se reciban en esta primera fase digital, el jurado seleccionará las obras que pasarán a la segunda fase material del certamen y que formarán parte de la exposición del XXX Certamen Internacional “Ciudad de Alcázar”.

2ª FASE MATERIAL: Desde el día 28 de julio al 17 de agosto de 2026

a) Las obras que sean seleccionadas en la fase digital, deberán ser entregadas físicamente entre el 28 de julio y el 17 de agosto:

- De forma presencial por la persona participante admitida en el certamen, en el edificio de la “Casa de la Cultura” C/ Goya, nº 1, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 20:00h.
- O bien por envío mediante agencia o similar, siendo los gastos a cuenta de la persona participante. Se hará constar: “XXX CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA “CIUDAD DE ALCÁZAR” – 2026”, y se dirigirá a Casa de la Cultura, C/ Goya, 1, Alcázar de San Juan, 13.600, (Ciudad Real) - España.

Las obras enviadas por mensajería deberán presentarse con embalaje adecuado, de fácil apertura y reutilizable para su devolución.

Se expedirá un justificante acreditativo de la presentación.

Teléfonos de contacto: Patronato Municipal de Cultura: 926551305 y 926551008/ 09.

Correo electrónico: certamen@patronatoculturaalcazar.org.

b) La obra presentada en esta fase material no podrá sufrir ninguna modificación o cambio respecto a la presentada en el archivo fotográfico en la fase digital. Estas obras seleccionadas, formarán parte directamente de la exposición del XXX Certamen Internacional de Pintura Ciudad de Alcázar 2026 y, de entre ellas, el jurado elegirá las obras premiadas.

c) La organización no se responsabiliza de los posibles desperfectos en la obra ajenos a su voluntad (accidentes imprevisibles, pérdida, robo, incendio, desperfectos en obra fresca o cualquier causa de fuerza mayor), así como de los daños que puedan sufrir éstas, tanto en los actos de recepción o devolución como durante el tiempo que estén bajo su custodia; asimismo no suscribirá en ningún caso póliza de seguros que cubra tales riesgos, aconsejando a las personas participantes que contraten un seguro si lo consideran oportuno.

SÉPTIMA.- CATEGORÍAS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS

El certamen está dotado con dos premios:

- Primer premio dotado con 6.000,00 €.
- Segundo premio dotado con 4.000,00 €.

La concesión del segundo premio queda condicionada al patrocinio por parte de la Diputación Provincial de Ciudad Real a través de subvención finalista concedida al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. La obra premiada, en caso de dotarse dicho segundo premio, quedará en propiedad de la Diputación de Ciudad Real.

OCTAVA.- PAGO DE LOS PREMIOS

- a) El pago de los premios se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona participante premiada, en el documento “Ficha de Terceros”, que deberá ser cumplimentado por la persona premiada y debidamente sellado por la entidad bancaria o en su defecto acompañada de certificado de titularidad de la cuenta, y aportada a través de cualquiera de los medios enumerados en la base cuarta, y dirigida a la Tesorería Municipal.
- b) El pago de los premios estará sujeto a la normativa legal vigente sobre retenciones fiscales.

NOVENA.- JURADO Y FALLO

- a) Se nombrará un jurado compuesto por personas vinculadas al mundo del arte.
- b) El jurado se reunirá en el mes de agosto y, de entre las obras recibidas en la fase material, otorgará los dos premios.
- c) Su fallo será inapelable reservándose el derecho a declarar desierto alguno de los premios si a su juicio no alcanzan el nivel exigido.
- d) El fallo no será público hasta el día de la inauguración de la exposición.
- e) La organización avisará a las personas premiadas para su presencia, que será obligatoria, para el acto de entrega de premios el día de la inauguración de la exposición

DÉCIMA.- DIFUSIÓN DEL CERTAMEN

Con las obras seleccionadas y premiadas por el jurado se hará un catálogo digital y una exposición durante el mes de septiembre.

UNDÉCIMA.- DEVOLUCIÓN DE LA OBRA

- a) Las obras seleccionadas para la exposición podrán retirarse a partir del 5 de octubre, una vez finalizada la exposición, previo aviso a la organización del certamen.
- b) El procedimiento de devolución será igual que el de la recogida. Las obras entregadas en mano se recogerán en la Casa de la Cultura, siendo preciso presentar el recibo expedido a su entrega por la organización. Y, las recibidas por agencia se remitirán por el mismo sistema a solicitud del autor o autora utilizando sus mismos embalajes y siendo los gastos de devolución por cuenta de la persona participante.

c) Pasados tres meses de la clausura de la exposición, si la obra presentada al certamen no se hubiera recogido, la organización entenderá que dicha obra ha sido abandonada y dispondrá de ella de pleno dominio.

d) Las obras premiadas quedarán de pleno dominio de las entidades, convocante y patrocinadora, adquiriendo igualmente los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial que correspondan a las personas autoras de dichas obras respetando lo regulado en la Ley de la Propiedad Intelectual en cuanto a la autoría de la obra.

La participación en este certamen supone la total aceptación de las presentes bases.

DILIGENCIA. - Que se extiende para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por el Decreto del Presidente del Patronato Municipal de Cultura núm. 2026000402, de 17 de junio de 2026.

Alcázar de San Juan, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO ACCTAL.